

Subsanación de las ayudas sociales médicas correspondientes al ejercicio 2020, que fueran presentadas en plazo para ello

By Guillermo Santana

23 de mayo de 2022 10:06

Demo Content



Con el fin de facilitar el trámite de subsanación de estas ayudas, a partir de esta publicación se pone a disposición de los empleados públicos en el Portal del Empleado y en la App de rrhh el trámite correspondiente, bajo el epígrafe:

“Subsanación ayudas sociales”. (

</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/nota-informativa.-apertura-plazo-reclamacion>

)